UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº123-2026-FCE-D

Ayacucho, 09 de julio de 2026

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Física con Memorando Nº 152-2026-UNSCH-EPEF-FCE con fecha 02 de julio de 2026, remitió la documentación sobre el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2026-I en la asignatura de PP-581 Práctica de Suficiencia Profesional I, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2026, con itinerario: Ayacucho-Cusco-Puno-Ica-Ayacucho, a realizarse del 23 al 30 de julio de 2026 y solicita la aprobación, afecto al presupuesto mensualizado del año fiscal 2026 de la Escuela Profesional de Educación Física;

Que, de la revisión de la documentación se colige que el Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, Coordinador de Práctica Preprofesional Docente, acompañando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicita a la dirección de la escuela la aprobación de viaje de estudios de 57 alumnos matriculados en el semestre 2026-I en la asignatura de PP-581 Práctica de Suficiencia Profesional I, a realizarse del 23 al 30 de julio de 2026 con destino: Ayacucho-Cusco-Puno-Ica-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de interrelacionar las actividades académicas de la práctica preprofesional docente con las realidades académico-administrativas de otras universidades que cuentan con facultades de educación; conocer la organización escolar y trabajo académico-administrativo de instituciones de los lugares visitados; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas específicas en la práctica preprofesional docente en las universidades visitadas; fomentar la revaloración de nuestra identidad cultural al visitar restos arqueológicos y promover su conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que debe ser incorporados en los contenidos curriculares; y fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de la delegación;

Que, en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios 2026 la Escuela Profesional de Educación Física, tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

Recursos ordinarios (RO)

Esp. de gasto	
23.13.11 Combustibles y carburantes (petróleo diesel B5)	2,629.50
23.27.1 99 Otros servicios similares - viáticos	6,000.00
23.27.11.99 Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	600.00
TOTAL	**9,229.50**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº123-2026-FCE-D

Que, el presupuesto previsto en el POI y cuadro de necesidades del año fiscal 2026 de la Escuela Profesional de Educación Física, para combustibles y carburantes es cantidad inferior al presupuesto de viaje N°015-2026 emitido por la Unidad de Servicios Generales, por lo que la escuela requirió modificación de presupuesto, así como reformuló el plan de viaje reduciendo los días de viaje de estudios de diez (10) a ocho (08) días, número de estudiantes participantes y vehículo, por lo que contando con el informe técnico de modificación de presupuesto, el director de la escuela mediante Memorando N°162-2026-UNSCH-EPEF/FCE con fecha 09 de julio de 2026, solicita la aprobación y trámite correspondiente;

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva Nº001-2023-VRAC-UNSCH "Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°2306-2023-UNSCH-CU, por disponer de presupuesto y movilidad ómnibus/Mercedes Benz EGF-348 con capacidad de 30 pasajeros, conducido por los choferes Paulino HUARANCCAY BALDEÓN y Josesme LEYVA PALOMINO, según el presupuesto de viaje N°015-2026 y reunir los requisitos exigidos, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - DECANATO - UNSCH

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el viaje de estudios de 26 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física, matriculados en el semestre académico 2026-I en la asignatura PP-581 Práctica de Suficiencia Profesional I, a realizarse del 23 al 28 de julio de 2026 con destino: Ayacucho-Cusco-Puno-Ica-Ayacucho, bajo la responsabilidad del Dr. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA, con apoyo de la institución con movilidad ómnibus/Mercedes Benz EGF-348 con capacidad de 30 pasajeros, conducido por los choferes Paulino HUARANCCAY BALDEÓN y Josesme LEYVA PALOMINO.

Los estudiantes participantes son:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	06210123	AVILA MARAPI, Alex Roli
2	06202121	AYALA CHACCCERE, Reder Guzmán
3	06210110	CARPIO CCAICURI, Joseph Aldair
4	06202123	CHAICO CURO, Oden
5	06210131	CONTRERAS LUJÁN, Yaquelin Nayeli

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº123-2026-FCE-D

6	06202116	CURI FLORES, Jhon Ederson
7	06211301	GÓMEZ ECHACCAYA, Christian
8	06210106	HUAMÁN MENDOZA, Romel
9	06210121	LAPA PILLACA, Yen Bitmer
10	06210103	LOAYZA LECHE, Klinder Abraham
11	06210134	MENDOZA MISAICO, Carlos Antony
12	0620213	MENDOZA QUISPE, Denisse Jossety
13	06202103	ORELLANA GUTIÉRREZ, Wilber Saúl
14	06202124	PILLACA JANAMPA, Juliand Eambar
15	06202118	RAMÍREZ OYOLA, Anthony Brayan
16	06202101	RAMOS MORENO, Fiorela
17	06210501	SANTIAGO TORRES, Alex Rolando
18	06210112	SILVA PRADO, Mario César
19	06210113	SUAREZ APARI, Everts Sergio
20	06210104	TENORIO HINOSTROZA, Yefer Smith
21	06203801	TENORIO HUAYTALLA, Percy Edwar
22	06210120	URBANO VARGAS, Christian Darwin
23	06210114	URBANO VARGAS, Christian Rousell
24	06202106	VELIZ PALOMINO, Briham Reyder
25	06202108	VERA GARAMENDI, Nicoll Anais
26	06173402	VENACHO SAAVEDRA, Carlos

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Artículo 2º SOLICITAR a la Dirección General de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del año fiscal 2026 de la **Escuela Profesional de Educación Física** para los siguientes gastos:

Recursos ordinarios (RO)

23.13.11	Combustibles y carburantes: petróleo diesel 2 (228 galones x S/ 22.00)	5,016.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viático profesor (S/ 150.00 x 8 x 1)	1,200.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos choferes (S/ 150.00 x 8 x 2)	2,400.00
23.27.11 99	Servicios diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	600.00
		9,216.00

Artículo 3° SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad de presupuesto para la ayuda económica a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 545-2019-UNSCH-R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°123-2026-FCE-D

Artículo 4° DISPONER que el profesor responsable del viaje a su retorno presente un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialice las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 5° REMITIR en virtud de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.8 de la Directiva N°001-2023-VRAC-UNSCH a la Dirección de Gestión Académica, la resolución y documentos antecedentes en 24 folios para su revisión, opinión técnica y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
EP Educación Física
Dr. Ciro A. MADUEÑO GARCÍA
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO